



Bases Concurso de Disfraces por Grupos

En lo establecido en este documento, se establecen las siguientes bases recogidas por la Delegación de Fiestas para la participación y ejecución del habitual concurso de disfraces por grupos, el cual se celebra en la Plaza del Ayuntamiento en el día y hora establecido por la Delegación de Fiestas.

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Trebujena, dentro de la disponibilidad presupuestaria anual determinada para dicho gasto y habiendo presentado conformidad por la Concejalía de Fiestas, expresa la cantidad que se indica a continuación, teniendo en cuenta las siguientes variantes y condicionantes detalladas:

- La temática, disfraz y puesta en escena elegida debe de ser única y exclusiva para su participación, no pudiéndose repetir con años anteriores.
- Su presentación se llevará a cabo en la Plaza del Ayuntamiento el día 28 de Febrero, en horario de tarde, con la exactitud hora del mismo por confirmar.
- La aceptación de las bases y participación en el concurso es de obligado cumplimiento para optar a los premios descritos.

SEGUNDA.- La institución o grupo tendrá un mínimo de 4 personas, pudiendo utilizar algún tipo de instrumentos que así requiera y desee la institución en sí. Si dispone de puesta en escena musical, debe de aportar un dispositivo Pendrive con la música, junto a una hoja que detalle, si lo requiere, de algún elemento a considerar dentro de la musicalidad otorgada.

TERCERA.- El/la o los designados por la institución deberán incluirse en la hoja boletín de inscripción y lo serán en todos los efectos, contando con la necesaria capacidad de obrar, comprometiéndose la Delegación de Fiestas en velar por la correcta participación en la celebración del Carnaval y en su misma preparación.

CUARTA.- El orden de la actuación se hará mediante sorteo, no pudiendo alterar el mismo sin la previa autorización de la Delegación de Fiestas.

QUINTA.- PUNTUACIONES: El criterio de puntuaciones del Jurado del Concurso será en base a las siguientes cuantías:

- Tipo y Originalidad-Idea: 0 a 10Puntos
- Estética y Organización: 0 a 10Puntos
- Puesta en Escena-Baile: 0 a 15 Puntos

Las puntuaciones referidas son por cada vocal. El total de puntos se obtendrá por la suma de los puntos otorgados por cada miembro del jurado.

SEXTA.- Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio: 500euros
- Segundo Premio: 300euros
- Tercer Premio: 100 euros

SÉPTIMA.- El incumplimiento de las cláusulas pactadas anteriormente podrá dar lugar a anular, desestimar o reducir lo previamente dicho.

Por lo expuesto, dichas bases se presentan junto a la hoja de inscripción para que así estén presentes para cada una de las personas que requieran conocerlos, previamente a su formulación en la Delegación de Fiestas.

*Delegada de Fiestas
M^a José Hedrera Raposo*

Trebujena, 16 de octubre del 2025



AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA
